

/// Plata, **29 JUN. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO que la función de la Prosecretaría de Vinculación con el Medio y Transferencia será promover el vínculo de la Facultad con la sociedad articulando con las necesidades sociales mediante la construcción de procesos de democratización del saber y del conocimiento, participando en la solución de los problemas sociales, económicos y políticos y en la divulgación de las ciencias y propiciando la apropiación social del conocimiento y la generación de nuevos saberes desde una perspectiva de diálogo e interacción socio-cultural en la región.

ATENTO a las atribuciones conferidas en el artículo 82° inc.4) del Estatuto de la UNLP y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N°694/19 de UNLP.

Por ello,

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** -Crear la **Prosecretaría de Vinculación con el Medio y Transferencia**, la cual tendrá los siguientes objetivos: fortalecer la relación con la sociedad en su conjunto, como principal rol social de la Facultad, interrelacionando los actores de la misma con sus conocimientos obtenidos en la universidad pública y la comunidad, comprendiendo a la Universidad como aporte a la transformación social, convalidando bidireccionalmente las demandas y necesidades existentes; relacionar a los distintos actores de la Facultad con la comunidad, con aportes desde sus pilares constitutivos, la enseñanza, la investigación y la extensión; fortalecer los vínculos con la comunidad favoreciendo la apertura de los canales necesarios para mejorar, integrar y capacitar al medio productivo local; promover los nexos con instituciones y empresas, que favorezcan la transferencia de conocimientos y recursos como política institucional.

**ARTÍCULO 2º.** -Implementar acciones orientadas a que la Facultad brinde su capacidad en recursos humanos, conocimiento y equipamiento a las organizaciones gubernamentales y a entidades y organizaciones intermedias, para la formulación y ejecución de proyectos y trabajos conjuntos; promover la gestión de diversos servicios que conformen una política institucional que apunte a consolidar y potenciar la vinculación y transferencia tecnológica, entre otras.

**ARTÍCULO 3º.** -Regístrese. Dese amplia difusión (página web de la FAU). Cumplido archívese.-

**RESOLUCION N°: 383**

MFG  
LA

Arq. Gustavo Páez  
Decano FAU-UNLP